

recido por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier momento.

| DNI/CIF | RAZON SOCIAL | Nº JUSTIFICANTE | PESETAS |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| MUNICIPIO: JAEN | | | |
| A23012057 | SANCHEZ POLAINA S.A. | 239710006173M | 6.651.030.469 |
| MUNICIPIO: SEVILLA | | | |
| A41069139 | FERRETERIA LA HERRADURA | 419710178516P | 36.000 |
| A41069139 | FERRETERIA LA HERRADURA | 419710178515F | 36.000 |
| A41069139 | FERRETERIA LA HERRADURA | 419710178513M | 36.000 |
| A41374489 | TRAPULUZ S.A. | 419710178517M | 6.219.983 |
| MUNICIPIO: PEDRERA (SEVILLA) | | | |
| A41399726 | AROMEZA S.A. | 419710156899H | 38.698 |
| MUNICIPIO: ANTEQUERA (MALAGA) | | | |
| A41399726 | AROMEZA S.A. | 419710156899H | 38.698 |

Recursos: De reposición ante la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse, y bien entendido que la interposición de recurso alguno no suspenderá el procedimiento de apremio, sólo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para conocimiento de los interesados, y por si hubiera fallecido, el de sus herederos, a todos y cada uno de ellos les verifico el presente requerimiento, haciéndose saber que la Dependencia Regional de Recaudación se encuentra situada en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en C/ Tomás de Ybarra, núm. 36, de Sevilla.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Unidad, Ignacio García Sinde.

NOTARIA DE DON ALVARO E. RODRIGUEZ ESPINOSA

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3787/97).

Yo, Alvaro E. Rodríguez Espinosa, Notario de Marbella y del Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Avenida Ricardo Soriano, número 65, 6.º planta, hago saber:

Ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

**TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA
SAN PEDRO DE ALCANTARA**

Urbana. Finca número setenta y siete. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella-Málaga, en sitio conocido por «Linda Vista», hoy calle Andalucía, en la Barriada de San Pedro de Alcántara. Tiene su acceso por el portal número ocho.

Está señalada con la letra A; tipo A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero, con una superficie útil de ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento ocho metros un decímetro cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número ochenta y dos con una superficie útil de diecinueve metros cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de veintidós metros diecisiete decímetros cuadrados. Son sus linderos generales de la misma los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor, caja de ascensor, patio de luces; por el fondo, junta de dilatación que la separa del bloque número siete; por la derecha entrando, con calle abierta en la urbanización sin nombre; y por la izquierda entrando, con calle peatonal abierta en la Urbanización.

Título. El de compra a la entidad Guadebro, S.A., formalizada en escritura autorizada por el Notario de Chiclana de la Frontera, don Manuel Gómez Ruiz, el día 27 de mayo de 1993, bajo el número 1.025 de orden de su protocolo.

Inscripción. Consta en el tomo 1.490, libro 18, folio 98, finca número 1.326, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella número cuatro.

Procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día ocho de enero de 1998, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día seis de febrero de 1998, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día seis de marzo de 1998, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 6 de noviembre de 1997

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3788/97).

Yo, Alvaro E. Rodríguez Espinosa, Notario de Marbella y del Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Avenida Ricardo Soriano, número 65, 6.º planta, hago saber:

Ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

**TERMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
DE ALCANTARA-MARBELLA**

Urbana. Finca número setenta y ocho. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella-Málaga, en sitio conocido por «Linda Vista», en la Barriada de San Pedro de Alcántara, hoy su calle denominada Andalucía y su portal demarcado con el número seis. Tiene su acceso por el portal número ocho.